	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 1 de 4	

05 ABR. 2018

RESOLUCIÓN N.º 65

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 013 DE 2018, CUYO OBJETO ES "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIALES."


La Gerente Administrativa y Financiera de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y conforme a lo establecido en la Resolución No. 24 del 17 de febrero de 2017 por medio de la cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenamiento del gasto y,

CONSIDERANDO

1. Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el proveedor para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cocina industriales.
2. Plaza Mayor Medellín S.A. dentro de las líneas estratégicas de servicios adicionales presta servicios de alimentos y bebidas, por lo que cuenta con 2 cocinas de alistamiento para uso de los proveedores, las cuales cuentan con algunos equipos necesarios para la operación como son 2 refrigeradores, estufas y extractores. Estos equipos debido a su uso constante y para tenerlos en las mejores condiciones de funcionamiento requieren un mantenimiento preventivo y correctivo.

Mantenimiento preventivo y correctivo a 2 refrigeradores, con las siguientes especificaciones:

- Marca del refrigerador: Itracer
- Nevera mixta de 2 puertas.
- Exterior en acero inox. , salvo respaldo. Interior en inox. , y fondo con aristas curvas. Patas regulables en inoxidable. Estantes interiores en acero plastificado, regulables en altura. Iluminación interior. Puertas con dispositivo automático de cierre. Control de temperatura y de descarche electrónico, con visor digital. Temperatura de trabajo: -2 °C, +8 °C, con ambiente a 38°C. Compresor hermético con condensador ventilado. Refrigerante ecológico R-134 A libre de CFC. Aislamiento de poliuretano inyectado de 50 mm. de espesor. Densidad de 40 kg. Sin CFC. Evaporador de tubo de cobre y aletas de aluminio. Refrigeración por tiro forzado. Evaporación automática del agua de desescarche. Tensión de trabajo: 220 V. - II - 50/60 Hz. N° de puertas: 2 grandes.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 2 de 4	

Dotación: 3 rejillas y 3 pares de guías por cuerpo. Capacidad: 1.400 litros. Potencia frigorífica: 500 W. Dimensiones exteriores: 1.388 x 826 x 2.008 mm.

Alcance del mantenimiento preventivo:

- Revisión general a cada uno de los equipos.
- Revisión del sistema eléctrico
- Limpieza maquina condensadora.

Alcance del mantenimiento correctivo, el cual será pagado por Plaza Mayor en caso tal que al hacer el mantenimiento preventivo se encuentre una pieza mala:

- Cambio de motor, tubería de cobre, filtro, gusanillo, inyección de gas refrigerante, relay y capacitor.

Fabricación e instalación de 12 parrillas en varilla A.I 570*470 mm-

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo	2
Mantenimiento correctivo	2
Parrillas en varilla	12

Mantenimiento preventivo a 2 estufas a gas de 4 puestos con horno y plancha. El mantenimiento preventivo incluye:


- Calibración de llama
- Revisión de fugas, quemadores y válvulas
- Limpieza

Mantenimiento preventivo de 2 campanas incluyendo limpieza.

Mantenimiento preventivo de 2 extractores. El mantenimiento incluye:

- Limpieza general
- Mantenimiento de chumaceras
- Revisión de chumaceras, rodamientos y poleas.
- Revisión sistema eléctrico.

3. Que la selección del contratista se efectuará a través del procedimiento P-GJUR 03 establecido en el sistema de gestión de calidad de Plaza Mayor.

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 3 de 4	

4. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) incluido IVA del 19%**, respaldado en la verificación presupuestal No XOP07 194 del 20 de marzo de 2018.

5. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en sesión del Comité de Compras, del día 4 de abril de 2018.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 013 DE 2018, cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIALES" a partir del día 5 de abril de 2018.

Artículo 2º: Establecer como plazo del proceso del 5 al 12 de abril 2018, hasta las 10:00 a.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

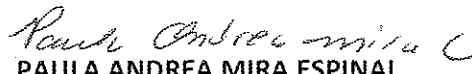
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación, consulta del pliego	Desde el 5 al 12 de Abril de 2018	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 5 al 11 de abril de 2018, hasta las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	El 12 de abril de 2018 a las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación preliminar de propuestas	El día hábil siguiente después de entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro del día hábil siguiente al informe preliminar de propuestas	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva	Dentro del día siguiente a vencimiento del periodo de observaciones	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Próximo comité competente	www.plazamayor.com.co

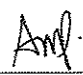
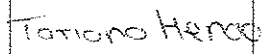
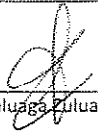
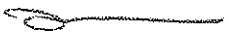
 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
Página 4 de 4			

Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, el procedimiento P-GJUR 03 y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA ANDREA MIRA ESPINAL
 Gerente Administrativa y Financiera

	Elaboró		Revisó		Aprobó	
Firma:						
Nombre:	Ana María Pérez R	Tatiana Sofía Henao A.	Carolina Zuluaga Zuluaga	Juan Esteban Gómez Sánchez		
Cargo:	Abogada Junior	Analista de compras	Directora Jurídica	Secretario General		